

## ACUERDO ADMINISTRATIVO

Durango Dgo., a los Veintiséis (26) días del mes de Agosto de Dos Mil Veinticuatro. ---  
-----

Vista la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha Veintidós (22) del mes de Agosto de 2024, solicitud interpuesta por el C. **Jose Flores Santillan**, a la que se le asignó el folio No: **100177200001724**, y que en obvio de repeticiones se da por reproducida, con el presente Acuerdo da cuenta:

I.- Con apoyo en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1°, 2, 3, 4 y 42 fracciones II y IV, V y XV 117, 120, 121, 122, 125, 126, 129, 130 y demás relativos a de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y su Reglamento, artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 28 fracción V, y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; esta Representación del Ejecutivo es competente para conocer, investigar, recibir, utilizar, difundir la información pública y dar trámite a las solicitudes que se presentan;

II.- Que el Responsable de la Unidad de Transparencia es competente para dar trámite a la solicitud presentada por el C. Jose Flores Santillan, de conformidad a lo establecido en los artículos 42,128 y décimo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, por tal situación la solicitud de referencia, fue turnada a la **SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL**; para que en el ámbito de su competencia proporcione la información, y así estar en aptitud de dar contestación en tiempo y forma al requerimiento hecho por el particular y salvaguardar el derecho de acceso a la información que tiene el ciudadano, la cual se detalla de la siguiente manera:

Atendiendo a lo anterior, se transcribe de manera literal la solicitud:

**Que documentos se requieren para tener ese tipo de proyecto o apoyo ?**

Ahora bien, del análisis del escrito de su solicitud, se advierte que no menciona el nombre del Proyecto o apoyo del cual requiere la información.

Por este motivo, y con la finalidad de dar correcta contestación a su solicitud de información, y con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, **se le previene** para que realice la aclaración o indique los elementos que se precisan a continuación:

1.- Especificar el nombre del Proyecto o apoyo del cual requiere la información.

De conformidad con el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, **tiene un término de hasta diez días hábiles a partir del día siguiente al de la notificación del presente, para que subsane las omisiones requeridas**, o bien, interponga una nueva solicitud de información, ya sea por la Plataforma Nacional de Transparencia, o bien, de manera personal acuda a las oficinas del Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (SAGDR); cito en Blvd. Francisco Villa No. 5025, Ciudad Industrial, C.P. 34209 Durango Dgo., Teléfono: 1379452, o al correo electrónico: [transparencia.sagdr@durango.gob.mx](mailto:transparencia.sagdr@durango.gob.mx).

Transcurrido el plazo sin desahogar el requerimiento de información adicional, se tendrá por no presentada la solicitud.

Por las consideraciones antes vertidas, el Responsable de la Unidad de Transparencia de la **SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL**, procede a emitir:

**PRIMERO.-** Notifíquese el presente acuerdo al solicitante, en el que se le **previene** para que en un término de hasta **diez** días hábiles, realice la aclaración pertinente en relación con la solicitud presentada.

**SEGUNDO.-** Se hace del conocimiento del solicitante, que contra el presente acuerdo administrativo, procede el recurso de revisión, que podrá presentar en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, ante el Instituto Duranguense de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales, cito en calle Negrete No. 807 Ote., Zona Centro, teléfonos: 8 11 77 12 y 01800 581 72 92, o bien, al correo electrónico [www.idaip.org.mx](http://www.idaip.org.mx) o bien ante el Responsable de la Unidad de Transparencia de la **SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL**, cito en Blvd. Francisco Villa No. 5025, Ciudad Industrial, C.P. 34209 Durango Dgo., o al correo electrónico: [transparencia.sagdr@durango.gob.mx](mailto:transparencia.sagdr@durango.gob.mx), en términos de los artículos 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango. -----

Así lo acordó y firma el Responsable de la Unidad de Transparencia de **SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL**, que autoriza y da fe. ---

**LIC. GERARDO TORRES LUNA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

